INPEC

ACTA DE ARCHIVO

EL SUSCRITO DIRECTOR ENCARGADO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA CERTIFICA EL ARCHIVO DE LA ACEPTACIÓN DEL CONTRATO 410-032-MC-010-2026 LOTE 13, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:	
CONTRATO 410-032-MC-010-2026 LOTE 13	21 DE MAYO DE 2026
CONTRATISTA	CENTRAL DE SUMINISTROS S.A.S.
NIT / CEDULA	804.003.744-1
DIRECCION COMERCIAL	CARRERA 39 No.19-52, LOCAL 2-BUCARAMANGA
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN A PRECIO UNITARIO DE: LOTE TRECE: BOLSO CUADRADO DE LONA, BOLSO RECTANGULAR DE LONA, CON EL FIN DE UTILIZAR EN EL ÁREA DE EDUCATIVAS, ATENDIENDO LAS NECESIDADES DEL SUPERVISOR Y EL RUBRO CORRESPONDIENTE A CADA PROGRAMA Y O PROYECTO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA
VALOR CONTRATO PRINCIPAL	$472.000
FECHA DE INICIACION	21 DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACION Y/O ACTA DE CUMPLIMIENTO	21 DE SEPTIEMBRE DE 2026
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	02 DE JULIO DE 2026
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO Fecha de expedición: Cumplimiento:	18-44-101114191 SEGUROS DEL ESTADO S.A 21/05/2026 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
No. DE FOLIOS:	CARPETA N° 1

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.

El presente contrato es de ejecución instantánea, se encuentra debidamente recibida y cancelada por el INPEC. No requiere Liquidación sino acta de archivo.

NOTA: Es pertinente dentro de esta acta de archivo incorporar, si el contrato lo anexa, las modificaciones y adiciones.

Se expide la anterior, a los dos (02) días del mes septiembre de 2026.

MY. JERSUN MENESES GOMEZ
Director Encargado

Revisado por: Dg. Jhon Diego Jeffrey Pradilla Navas / Responsable Educativas
Elaborado por: Sandra Milena Rios Uribe / Téc. Administrativo Atención y Tratamiento SRios
Fecha de elaboración: 02/09/2026
Archivo: Escritorio/Contratación 2026